

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1281

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
DIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de marzo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02. 965 del 2 de abril del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 1148 16 de octubre del 2001 y del oficio No. SC.RH.02.254 de 1 de abril del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

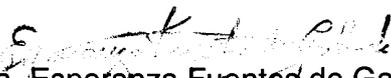
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 ABR. 2002

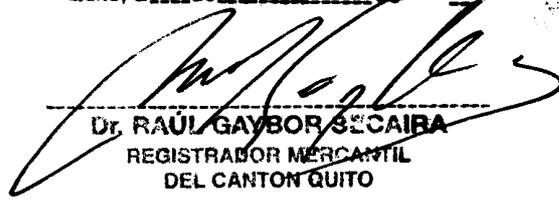
  
Drá. Esperanza Fuentes de Galindo

AVC/lrs  
EXP. 11025



Con esta fecha queda INEJECUTA la presente Resolución, bajo el Nº 1206 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 22 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 de **ABR. 2002**.

  
Dr. RAÚL GABOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

